ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela de Formación del – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO 262 puntos ecológicos áreas administrativas- seguridad y salud en el trabajo (asignación direcciones regionales) Resolución 006138 del 23 de agosto 2021, se procede a realizar los siguientes estudios previos para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, es un programa transversal de la subdirección de actividades productivas, establece metodologías encaminadas a la planeación, ejecución, control y evaluación de los procesos.

La Escuela de Formación del INPEC, fortaleciendo sus políticas ambientales y en aras de mejoras sus procesos se proyectan como una institución que pretende reducir y minimizar el impacto y la huella de carbono sobre el ambiente.

Este centro de formación, no cuenta con actividades productivas, pero genera cantidades considerables de residuos sólidos, ordinarios, hospitalarios, recuperables, orgánicos y material procedente del corte del césped, arboles ornamentales de gran tamaño con fitopatologías que han generado pudrición desde su raíz, otros el pesos de sus ramas le están generando caídas que si no se talan o podan pueden generar accidentes laborales, más aun cuando en la Escuela la población flotante supera los 500 personas durante el día, actividades que impactan el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo.

La secretaria de salud del municipio de Funza Cundinamarca, mediante visita de control e inspección, vigilancia y control sanitario mediante acta 007 de fecha 05 de mayo del 2020 realizó unas observaciones de carácter prioritario y de estricto cumplimiento como los puntos ecológicos para la disposición de residuos sólidos para las áreas administrativas y edificios educativos, como un requisito de bioseguridad y cumplimiento del plan de saneamiento básico de la Escuela de Formación del INPEC.

La Escuela de Formación del INPEC, conoció el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad relacionada con la necesidad, lo cual está estipulado en estos estudios previos.

Se verifico que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida por ajuste en el plan anual de adquisiciones, conforme se demuestra a continuación.

La Escuela de Formación del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal, mediante resolución 006138 del 23 de agosto del 2021 " Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a las Direcciones Regionales a nivel nacional para la vigencia fiscal 2021" el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegaré a celebrar para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.***

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el cual pretende *contratar la adquisición de puntos ecológicos para las áreas administrativas de la escuela de formación del INPEC.* Se requiere realizar las siguientes actividades.

a) Adquisición de puntos ecológicos para las áreas administrativas de la escuela de formación del INPEC, los cuales proporcionaran espacios para la disposición de los residuos sólidos, como cartón, botellas, papel, vidrio, metales, orgánicos y los no aprovechables como servilletas, papel higiénico, papel contaminado, papeles metalizados y demás elementos considerados residuos, dando cumplimiento a la **resolución 2184 de 2019 por la cual empezará a regir en el 2021 el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.**

a. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas

b. Deberán ser entregadas en las instalaciones de la escuela de formación sin ningún costo adicional

c. Deberá verificar con el supervisor el modelo y logos antes de la fabricación de los elementos requeridos

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Oficio del 26 de octubre 2021, suscrito por la dragoneante MARIA ISABEL VALCARCEL OLIVEROS, Responsable del área de asuntos jurídicos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC, Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC,*** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	PUNTO ECOLÓGICO CON CANECAS TRIO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE	UNIDAD	1	47121709	E- PRODUCTOS DE USOS FINAL	47- EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA	12- EQUIPO DE ASEO	17- ENVASE Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	0
2	MÓDULO DE RECICLAJE CON PEDESTAL FRENTE EN LÁMINA COLD ROLLD, CAPACIDAD 60 LITROS,	Unidad	1	47121709	E- PRODUCTOS DE USOS FINAL	47- EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA	12- EQUIPO DE ASEO	17- ENVASE Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	0

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar la ***ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.*** Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	PUNTO ECOLÓGICO CON CANECAS TRIO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PUNZONADA, MATERIAL ESTRUCTURAL TUBO REDONDO DE 1,5" CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO INTERNO 40 CM, ALTURA 100 CM, CAPACIDAD 40 LITROS, ANCHO DE LA ESTRUCTURA 140 CM, LARGO 60 CM, ALTURA DE LA CANECA 50 CM, ACABADO SATINADO O BRILLADO, MATERIAL DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20. INCLUYE MARCACIÓN EN TEXTO Y O LOGOTIPO REFERENTES A LOS COLORES (**NEGRO, VERDE, BLANCO**) EN VINILO ADHESIVO IMPRESOS DIGITALMENTE ADHERIDOS AL PANEL Y A LAS CANECAS, ADEMÁS EL LOGOTIPOS DE **PIGA-EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO, INCLUYE GANCHO ANTI VOLTEO. Ver grafica	1	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
2	MÓDULO DE RECICLAJE CON PEDESTAL FRENTE EN LÁMINA COLD ROLLD, CAPACIDAD 60 LITROS, ALTURA 80 CM, ANCHO 80 CM, LARGO 25 CM, CON TRES CANECAS PLÁSTICAS INTERNAS PARA PONER Y QUITAR, COLORES **NEGRO, VERDE Y BLANCO**. INCLUYE SIMBOLOGÍA Y TEXTOS REFERENTES AL MATERIAL CONTENIDO Y COLOR SOLICITADO, VINILOS ADHESIVOS IMPRESOS DIGITALMENTE, ADEMÁS EL LOGOTIPOS DE **PIGA-EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO. Ver grafica	1	UNIDAD

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Horarios	El oferente deberá garantizar a través de documentos escrito que se acoge al horario de la jornada laboral de la Escuela de Formación, es decir de 07:00 de la mañana a las 15:00 horas, de lunes a viernes, para hacer entrega de los elementos.
B. Elementos adquiridos.	Los puntos ecológicos suministrados deben ser de buena calidad y con las especificaciones técnicas expresadas en los estudios previos. Ver fotografías que pueden oriental el diseño de los puntos ecológicos solicitados, estos pueden variar en el color de la señalización según la **resolución *2184 de 2019 (blanco, negro, verde)*** *y el material para el caso del contenedor tipo pedestal.* 

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Los elementos adquiridos por la Escuela de Formación deben ser entregados con sus respectivas garantías de fábrica y respaldada por el contratista, quien asumirá de primera mano los requerimientos por daños o defectos de fábrica, dado el caso se deberá cambiar por uno de igual características.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del 25 de octubre de 2021, suscrito por el señor FAUSTO GERMAN SERRANO ARIAS encargado del área financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

	FACTURAR CON IVA 19%	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS	RETENCION DE IVA	RETENCION DE ICA POR COMPRAS
PERSONAS JURIDICAS AUTORRETENEDORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6% por mil
PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DECLARANTES	NO APLICA	Base $ 980.000.0-2.5% Compras generales	NO APLICA	6% por mil
PERSONAS JURIDICAS O NATURALES NO DECLARANTES	NO APLICA	Base $ 980.000.0-3.5% Compras generales	NO APLICA	6% por mil

Únicamente los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del artículo 130 de la ley 633 de 2000 se encuentran excluidos del IVA, en el sistema penitenciario (ver oficioMJD-CER21-0001404-4000)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso para contratar y su objeto debe tener relación con la presente contratación.

La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Código UNSPSC: (Diligenciar con el código que identifica el Proceso de Contratación)
- Cliente: Empresa o entidad contratante
- Número del contrato
- Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)
- Especificar si el contratista es un proponente plural
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Duración :
- Monto contratado (incluido adiciones):
- Objeto del Contrato

- Valoración del Cumplimiento del Contrato: Calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre su cumplimiento. (No se aceptan contratos con calificación regular o mala).
- Persona de contacto para verificación:
- Teléfono:
- Celular
- Dirección:
- E-mail:
- Firma del Representante Legal o de la persona facultada para expedirla

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Escuela de Formación del INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que produzcan y comercialicen bienes y/o elementos de aseo y ferretería, para otras empresas o entidades, dejando constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Escuela de Formación del INPEC, en atención al objeto del presente proceso, requiere ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC,*** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Escuela de Formación del INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de Compraventa, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, la Escuela de Formación del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Escuela de Formación del INPEC, a través del Grupo Administración de recursos, soportada en el Área de Logística, determino las características técnicas de los elementos, que se requieren para cubrir las necesidades actuales, del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

Según el DANE la economía en Colombia para este el primer trimestre del presente año, con respecto a los bienes y servicios presento un crecimiento de 2.1%, son el resultado de los esfuerzos humanos para satisfacer las necesidades y deseos de las personas.

El crecimiento económico de un país se mide en el porcentaje de aumento del producto interno bruto o PIB, este se refleja en el aumento del consumo de productos, bienes o servicios mejorando la calidad de vida de las personas que hacen uso y consumo de ellos.

Los bienes son objetos que se pueden ver y tocar, los bienes normalmente son estructurales y pueden ser transferidos en un instante, los bienes pueden ser devueltos mientras que un servicio no. El consumo de bienes y servicios se supone para proporcionar utilidad (satisfacción) al consumidor. Los bienes y servicios son los productos más básicos de un sistema económico que se componen de elementos consumibles tangibles (bienes) y tareas que los individuos que desempeñan unos (servicios).

Gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y hub de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el apoyo del gobierno para una inversión segura y rentable.

Colombia tiene la segunda industria más competitiva y la tercera más eficiente de la región. Adicionalmente, cuenta con la tercera fuerza laboral de mayor tamaño en América Latina. Fuente: Análisis estratégico del sector Constructor, de Camacol.

En cuanto a las empresas que ofertan los elementos de uso agrícola y ferretería se encuentran los almacenes de cadena como Homecenter, Easy, y otros almacenes agropecuarios, junto a una amplia gama de ferreterías que suplen el mercado interno de las grandes ciudades.

Para nuestro caso la cercanía a la ciudad de Bogotá nos permite hacer uso de estas empresas fabricantes y almacenes de cadena para la adquisición de estos elementos.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Escuela de Formación del INPEC, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, operacionales, financieras y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.

La Escuela de Formación del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2021, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC*** y de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Escuela de Formación del INPEC, adelantó el estudio de mercado, solicitando cotización a varias empresas, por valores unitarios de los elementos requeridos, recibiendo cotización de ferreterías: **CJS CANECAS**, **SUMINFER S.A.S y TODO LIMPIO** las cuales cotizaron los elementos requeridos, con las respectivas especificaciones técnicas, conforme se establece en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUMINFER SAS	TODO LIMPIO	CJS CANECAS	VALOR PROMEDIO SIN IVA
1	PUNTO ECOLÓGICO CON CANECAS TRIO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PUNZONADA, MATERIAL ESTRUCTURAL TUBO REDONDO DE 1,5" CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO INTERNO 40 CM, ALTURA 100 CM, CAPACIDAD 40 LITROS, ANCHO DE LA ESTRUCTURA 140 CM, LARGO 60 CM, ALTURA DE LA CANECA 50 CM, ACABADO SATINADO O BRILLADO, MATERIAL DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20. INCLUYE MARCACIÓN EN TEXTO Y O LOGOTIPO REFERENTES A LOS COLORES (**NEGRO, VERDE, BLANCO**) EN VINILO ADHESIVO IMPRESOS DIGITALMENTE ADHERIDOS AL PANEL Y A LAS CANECAS, ADEMÁS EL LOGOTIPOS DE PIGA-EPN 2021 LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO, INCLUYE GANCHO ANTI VOLTEO. VER GRÁFICA.	UNIDAD	1	$ 2.400.000	$ 2.650.000	$ 2.500.000	$ 2.516.667
2	MÓDULO DE RECICLAJE CON PEDESTAL FRENTE EN LÁMINA COLD ROLLD, CAPACIDAD 60 LITROS, ALTURA 80 CM, ANCHO 80 CM, LARGO 25 CM, CON TRES CANECAS PLÁSTICAS INTERNAS PARA PONER Y QUITAR, COLORES **NEGRO, VERDE Y BLANCO**. INCLUYE SIMBOLOGÍA Y TEXTOS REFERENTES AL MATERIAL CONTENIDO Y COLOR SOLICITADO, VINILOS ADHESIVOS IMPRESOS DIGITALMENTE, ADEMÁS EL **LOGOTIPOS DE PIGA- EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO.	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 850.000	$ 990.000	$ 930.000
TOTAL, SIN IVA				**$ 3.350.000**	**$ 3.500.000**	**$ 3.490.000**	**$ 3.446.667**

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Escuela de Formación del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2020	20	Mínima Cuantía	RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LTDA	**4.000.000**	N/A	SECOP II
2019	406	Mínima Cuantía	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS	6.961.350,00		
2018	224	Mínima Cuantía	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS	4.992.212.00		

B. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

AÑO	ENTIDAD	No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	INSPECCION DE AGUA BONITA SILVANIA CUNDINAMARCA	5-2873	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE ASEO	INSUMO ASEO	SIMILARES	GLOBAL	N/A	$ 6.313.285
2021	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO AMBIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA Y VIGILAR LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 7726	OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO	SIMILARES	GLOBAL	N/A	$10.000.000
2021	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA	OSCAR DARIO TABORDA AGUIRRE	SIMILARES	GLOBAL	N/A	$9.135.835,00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. suminfersas@hotmail.com
2. suminfersas@hotmail.com
3. gerenciaRB@productosplasticos.co

4. gerenciaRB@productosplasticos.co
5. gerencia@res-qsolutions.com
6. gerencia@res-qsolutions.com
7. ventas@suminfer.com.co

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Formación del INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC***, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUMINFER SAS	TODO LIMPIO	CJS CANECAS	VALOR PROMEDIO SIN IVA
1	PUNTO ECOLÓGICO CON CANECAS TRIO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PUNZONADA, MATERIAL ESTRUCTURAL TUBO REDONDO DE 1,5" CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO INTERNO 40 CM, ALTURA 100 CM, CAPACIDAD 40 LITROS, ANCHO DE LA ESTRUCTURA 140 CM, LARGO 60 CM, ALTURA DE LA CANECA 50 CM, ACABADO SATINADO O BRILLADO, MATERIAL DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20. INCLUYE MARCACIÓN EN TEXTO Y O LOGOTIPO REFERENTES A LOS COLORES (**NEGRO, VERDE, BLANCO**) EN VINILO ADHESIVO IMPRESOS DIGITALMENTE ADHERIDOS AL PANEL Y A LAS CANECAS, ADEMÁS EL **LOGOTIPOS DE PIGA-EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO, INCLUYE GANCHO ANTI VOLTEO. VER GRÁFICA.	UNIDAD	1	$ 2.400.000	$ 2.650.000	$ 2.500.000	$ 2.516.667
2	MÓDULO DE RECICLAJE CON PEDESTAL FRENTE EN LÁMINA COLD ROLLD, CAPACIDAD 60 LITROS, ALTURA 80 CM, ANCHO 80 CM, LARGO 25 CM, CON TRES CANECAS PLÁSTICAS INTERNAS PARA PONER Y QUITAR, COLORES **NEGRO, VERDE Y BLANCO**. INCLUYE SIMBOLOGÍA Y TEXTOS REFERENTES AL MATERIAL CONTENIDO Y COLOR SOLICITADO, VINILOS ADHESIVOS IMPRESOS DIGITALMENTE, ADEMÁS **EL LOGOTIPOS DE PIGA- EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO.	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 850.000	$ 990.000	$ 930.000
TOTAL SIN IVA				**$ 3.350.000**	**$ 3.500.000**	**$ 3.490.000**	**$ 3.446.667**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC,*** se estimó teniendo en cuenta el valor total unitario promedio, y en la cantidad que se requiere, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES SIN IVA	VALOR TOTAL DEL PRODUCTO SIN IVA
1	PUNTO ECOLÓGICO CON CANECAS TRIO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PUNZONADA, MATERIAL ESTRUCTURAL TUBO REDONDO DE 1,5" CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO INTERNO 40 CM, ALTURA 100 CM, CAPACIDAD 40 LITROS, ANCHO DE LA ESTRUCTURA 140 CM, LARGO 60 CM, ALTURA DE LA CANECA 50 CM, ACABADO SATINADO O BRILLADO, MATERIAL DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20. INCLUYE MARCACIÓN EN TEXTO Y O LOGOTIPO REFERENTES A LOS COLORES (**NEGRO, VERDE, BLANCO**) EN VINILO ADHESIVO IMPRESOS DIGITALMENTE ADHERIDOS AL PANEL Y A LAS CANECAS, ADEMÁS EL **LOGOTIPOS DE PIGA-EPN 2021.** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO, INCLUYE GANCHO ANTI VOLTEO. VER GRÁFICA.	UNIDAD	1	$ 2.516.667	$ 2.516.667
2	MÓDULO DE RECICLAJE CON PEDESTAL FRENTE EN LÁMINA COLD ROLLD, CAPACIDAD 60 LITROS, ALTURA 80 CM, ANCHO 80 CM, LARGO 25 CM, CON TRES CANECAS PLÁSTICAS INTERNAS PARA PONER Y QUITAR, COLORES **NEGRO, VERDE Y BLANCO**. INCLUYE SIMBOLOGÍA Y TEXTOS REFERENTES AL MATERIAL CONTENIDO Y COLOR SOLICITADO, VINILOS ADHESIVOS IMPRESOS DIGITALMENTE, ADEMÁS EL **LOGOTIPOS DE PIGA- EPN 2021** LETRA INSTITUCIONAL DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LAS LETRAS DEBEN SER PROPORCIONALES A LAS MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO.	UNIDAD	1	$ 930.000	$ 930.000
VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO					$ 3.446.667

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.446.667) M. L** de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 62621 de fecha 22 de octubre 2021, **Unidad/Subunidad Ejecutora** 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Enrique Low Murtra**, Dependencia** 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Enrique Low Murtra – Gestión , **Posición Catálogo de Gastos** A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. FUENTE Nación **Recurso** 10, **Situac**. CSF. **Objeto**: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACION INPEC Expedido por OL. Puno

Alberto Rodríguez Jiménez Coordinador Grupo Administración de Recursos, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $(3.500.000) M.L**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será (15) días calendario a partir de la firma del acta de inicio una vez se dé la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Escuela de Formación del INPEC, pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido en su totalidad con el objeto, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Escuela de Formación del -INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, la adquisición de bienes por parte del INPEC, está excluido del IVA, por tanto, la compra objeto de estudio, no está gravado con este impuesto.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) El contratista debe proporcionar a la Escuela de Formación las especificaciones técnicas del ítem 14 antes de ser entregados los elementos al almacén con el fin de que el supervisor que se designe verifique que las condiciones del producto proporcionado corresponda al precio promedio del estudio de mercado.
d) Los materiales, insumos y elementos deben ser entregados en la Escuela de Formación del INPEC, de buena calidad, nuevos, con respectivos manuales de operación, en el caso de las maquinas.
e) A quien se le adjudique el contrato este debe capacitar en el manejo y operación de maquinaria.
f) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo.
g) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.
h) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la Escuela de Formación del INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para La Escuela.
i) Las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC

La Escuela de Formación del INPEC, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la Escuela de Formación del INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del EPN	
											¿Cómo?	¿Cuándo?

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando el bien entregado por el contratista no sea de buena calidad en su fabricación y no corresponda a los requerido en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación de los elementos para contratar la adquisición de puntos ecológicos para las áreas administrativas de la Escuela de Formación del INPEC por parte del contratista	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No realizar la entrega oportuna del bien en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la Entidad en el cambio del elemento requerido	Posible	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Menor	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	legalización contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.
La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el por quien designe la Dirección de la Escuela de Formación del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
Se debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Escuela de Formación del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Inspector Jefe **BENEDICTO TORRES MOLINA**
Estructurador del Proceso Precontractual
Grupo Administración de Recursos